Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial – Ciudad del Este
Comité de Evaluación de Ofertas

CONCURSO DE OFERTAS Nº 13 PARA EL *"SERVICIO DE CEREMONIAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"* ID: 299.467

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 1 días del mes de diciembre de dos mil quince, siendo las 12:45 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del CONCURSO DE OFERTAS Nº 13 PARA EL *"SERVICIO DE CEREMONIAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"* ID: 299.467 Rubro 280, integrado por: Víctor Talavera B. Lic. Marta E. Acosta y Lic. Viviana Cardozo, todos designados por la Resolución del Consejo de Administración Nº 433 de fecha 15 de octubre de 2015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el 30 de noviembre del corriente año, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de PAC:	CO 13/2015
Nombre del Llamado	*SERVICIO DE CEREMONIAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS*
Modalidad:	CONCURSO DE OFERTAS
ID del Llamado	299.467
CDP Certif. de Disponibilidad Pres. Nº	**1386/2015**
DISPONIBILIDAD 2015	**146.058.585**
DISPONIBILIDAD 2016	**276.000.000**
Adjudicación	**Por lote**

Víctor Talavera | Lic. Marta E. Acosta | Lic. Viviana Cardozo

Empresas invitadas

1- Executive Hotel y Turismo S.R.L.
2- Gladys Ramona Lopez
3- Marta Gloria Martinez Vda. De Mussi
4- Helapar S.R.L.
5- Jorge D. Gimenez P.

Datos de las Ofertas presentadas:

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres:

Según Acta N° 44/15 de Apertura de sobres, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas:

N°	Nombre o razón social de la empresa oferente	Precio Total
1	MARTA GLORIA MARTINEZ VDA. DE MUSSI	LOTE 1: 10.087.000 * LOTE 2: 2.200.000
2	COSTA DEL LAGO DE GLADYS RAMONA LOPEZ ESPINOLA	LOTE 1: NO COTIZA LOTE 2: 172.500
3	HELAPAR S.R.L.	LOTE 1: 15.510.900 LOTE 2: 273.000

(*) se realiza la corrección aritmética del lote 1 de la oferta presentada por la firma MARTA GLORIA MARTINEZ VDA. DE MUSSI quedando en Gs. 10.086.500 (guaraníes diez millones ochenta y seis mil quinientos)

2.) Análisis de las ofertas presentadas

CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°:

Se verificó el cumplimiento conforme al siguiente listado:

	Nombre o razón social de la empresa oferente	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Documento de Identidad del Firmante
1	MARTA GLORIA MARTINEZ VDA. DE MUSSI	Cumple	Cumple	Cumple
2	COSTA DEL LAGO DE GLADYS RAMONA LOPEZ ESPINOLA	Cumple	Cumple	Cumple
3	HELAPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

Víctor Talavera Lic. Marta E. Acosta Lic. Viviana Cardozo

Verificación de la Garantía de Mantenimiento de oferta:

Requerido por el PBC:

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del ***3% (TRES POR CIENTO),*** *del monto máximo de la Oferta, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03]*
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de ***90 (noventa) días calendarios***

Documentos presentados

	MARTA GLORIA MARTINEZ VDA. DE MUSSI	**COSTA DEL LAGO DE GLADYS R. LOPEZ ESPINOLA**	**HELAPAR S.R.L.**
Garantía de Mantenimiento de Oferta, Extendido por:	POLIZA N° 30.1508.0002711.000 La Agrícola S.A.	POLIZA N° 22.1508.12355/000 Seguros Chaco S.A.	POLIZA N°45.1508.0007275.000 Aseguradora del Este S.A.
Monto garantizado Gs.	20.000.000	8.500.000	12.661.758
Vigencia (días)	90 DIAS	120 DIAS	100 DIAS

Del análisis de las Garantías presentadas se deduce que: todos los oferentes han presentado Pólizas de Seguro, y los mismos cumplen con el porcentaje y la vigencia requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

Víctor Talavera | Lic. Marta E. Acosta | Lic. Viviana Cardozo

Observaciones incluidas en el Acta de Apertura:

N°	*NOMBRE O DE LA EMPRESA OFERENTE*	**OBSERVACIÓN**
1	**MARTA GLORIA MARTINEZ VDA. DE MUSSI**	1. No presenta Certificado de Registro de Establecimiento (RE) expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) o el Comprobante de Mesa de Entrada de Registro de Establecimiento con la factura de pago de los aranceles. 2. Presenta foto de la Máquina Expendedora de café no así Catálogos descriptivo requeridos en la Sección IV. Punto CGC 27.5, Para los ITEM 14- LOTE1 3. No presenta Certificado de Seguro Social o Constancia de no estar inscripta en IPS. 4. La foliatura se lleva a cabo en este acto. **(*)** Se ha Solicitado nota mediante la presentación del Certificado de Seguro Social o Constancia de no estar inscripta en IPS., Certificado de Registro de Establecimiento (RE) expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) o el Comprobante de Mesa de Entrada de Registro de Establecimiento con la factura de pago de los aranceles. Catálogos descriptivos requeridos en la Sección IV. Punto CGC 27.5, Para los ITEM 14- LOTE1 **Hasta el momento solo se ha recepcionado el** Certificado de Seguro Social o Constancia de no estar inscripta en IPS
2	**COSTA DEL LAGO DE GLADYS RAMONA LOPEZ ESPINOLA**	1. No presenta Certificado de Seguro Social o Constancia de no estar inscripta en IPS. 2. No cotiza el Lote 1. (**) Se ha Solicitado nota mediante la presentación del Certificado de Seguro Social o Constancia de no estar inscripta en IPS., y se ha recepcionado dentro del plazo otorgado
3	**HELAPAR S.R.L.**	1. No presenta Certificado de Seguro Social o Constancia de no estar inscripta en IPS. 2. Presenta foto de la Maquina Expendedora de café no así Catálogos descriptivo requeridos en la Sección IV. Punto CGC 27.5, Para los ITEM 14- LOTE1 3. No presenta Especificaciones Técnicas. **(***)** Se ha Solicitado nota mediante la presentación del Certificado de Seguro Social o Constancia de no estar inscripta en IPS., Catálogos descriptivo requeridos en la Sección IV. Punto CGC 27.5, Para los ITEM 14- LOTE1 y Especificaciones Técnicas ., y se ha recepcionado dentro del plazo otorgado

Víctor Talavera Lic. Marta E. Acosta Lic. Viviana Cardozo

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** se ha solicitado por el nota, al Dpto. de Recursos Humanos la verificación por los medios disponibles, y en los registros del personal los datos de los siguientes oferentes:

1	**MARTA GLORIA MARTINEZ VDA. DE MUSSI**	**MARTA GLORIA MARTINEZ VDA. DE MUSSI** – C.I.: 369.569
2	**COSTA DEL LAGO DE GLADYS RAMONA LOPEZ ESPINOLA**	**GLADYS RAMONA LOPEZ ESPINOLA** – C.I.: 1.260.575
3	**HELAPAR S.R.L.**	Felipe Antonio Faraone Duarte CI N° 812.059 Maria Gloria Wing Chong de Faraone CI N° 960.921

En respuesta a la consulta realizada a la sección de RRHH se expidió la Nota Nº ORRHH.CDE N° 559/15 por lo cual se informa cuanto sigue:

> *"...Luego de la verificación en el SINARH (Sistema Integrado de Recursos Humanos), no se encuentran comprometidos con ninguna entidad publica dependiente del Ministerio de hacienda."* (sic)

Evaluación de Experiencia

N°	*Nombre o razón social de la empresa oferente*	**Contratos o facturaciones de como mínimo 50% del monto máximo del presente llamado**
1	**MARTA GLORIA MARTINEZ VDA. DE MUSSI**	Cumple
2	**COSTA DEL LAGO DE GLADYS RAMONA LOPEZ ESPINOLA**	Cumple
3	**HELAPAR S.R.L.**	Cumple

Víctor Talavera

Lic. Marta E. Acosta

Lic. Viviana Cardozo

Análisis de la Capacidad Financiera

N°	PROVEEDORES	Capacidad Financiera promedio de los 3 últimos años		Calificación
		Ratio de Liquidez	Ratio Endeudamiento	
1	MARTA GLORIA MARTINEZ VDA. DE MUSSI	305.98	0,05	Cumple
2	COSTA DEL LAGO DE GLADYS RAMONA LOPEZ ESPINOLA	1.14	0.80	Cumple
3	HELAPAR S.R.L.	0.51	0.68	No Cumple

Recomendación de Adjudicación:

Se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, asimismo, en este análisis, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al **margen de preferencia**, ninguna de las empresas ha presentado el Certificado de Producción de origen Nacional emitido por el MIC., por lo que este comité recomienda la no aplicación del margen

El Comité de Evaluación conformado para el llamado CONCURSO DE OFERTAS Nº 13 PARA EL*"SERVICIO DE CEREMONIAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"* **Rubro 280, recomienda adjudicar a:**

COSTA DEL LAGO DE GLADYS RAMONA LOPEZ ESPINOLA., Por el monto minimo de Gs. 138.000.000 (guaraníes ciento treinta y ocho millones) y monto máximo de Gs. 276.000.000 (guaraníes doscientos setenta y seis millones) *considerando que su oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia, además que el precio propuesto por la empresa, es el más bajo en el lote 2.-*

Declarar Desierto

El Lote 1. En virtud a lo establecido en el Art. 30, inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...."*

Víctor Talavera | Lic. Marta E. Acosta | Lic. Viviana Cardozo

Debido a que la empresa **COSTA DEL LAGO DE GLADYS RAMONA LOPEZ ESPINOLA,** no ha presentado oferta en el Lote 1, lo que deja a 2 ofertas en el Lote 1, y:

MARTA GLORIA MARTINEZ VDA. DE MUSSI, si bien ha aceptado las correcciones aritméticas que este comité ha realizado, y **ha remitido únicamente el** Certificado de Seguro Social o Constancia de no estar inscripta en IPS, **no ha presentado:** el **Certificado de Registro de Establecimiento (RE) expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición)** o el Comprobante de Mesa de Entrada de Registro de Establecimiento con la factura de pago de los aranceles; catálogos descriptivos requeridos en la Sección IV. Punto CGC 27.5, para el ITEM 14- LOTE 1, este comité opta por descalificar a la empresa en los lotes 1 y 2, por los motivos expuestos.-

En cuanto a la empresa **HELAPAR S.R.L.** es descalificada en los lotes 1 y 2 por no cumplir con lo mínimo en liquidez financiera (Igual o Mayor que 0,8 y la empresa presenta una liquidez de 0,51), requerido en el Pliego de bases y condiciones, esta decisión se desprende del análisis financiero que se expone en detalle a continuación

	MARTA GLORIA MARTINEZ VDA. DE MUSSI			Promedio	Helapar S.R.L.			Promedio	GLADYS RAMONA LOPEZ ESPINOLA			Promedio	
Liquidez financiera													
Años	2.012	2.013	2.014		2.012	2.013	2.014		2.012	2.013	2.014		
Activo Corriente	27.023.930	266.216.539	-		91.015.229	177.973.739	303.862.233		878.109.156	818.282.577	673.724.584		Igual o Mayor que 0,8
Pasivo corriente	1.843.717	1.265.764	-		300.490.579	378.673.361	404.745.788		709.577.965	707.881.396	650.297.009		
Resultados	15	210	-	74,99	0,303	0,470	0,751	0,51	1,238	1,156	1,036	1,14	
Nivel de Endeusamiento													
Pasivo total	1.843.717	1.265.764			300.490.579	373.673.361	404.745.788		709.577.965	707.881.396	650.297.009		No debera ser mayor a 0,8
Activo Total	266.427.742	271.698.621			361.043.964	594.318.291	713.083.308		878.109.156	876.341.688	841.724.139		
Reultado	0,01	0,0047		0,0039	0,83	0,63	0,57	0,676	0,81	0,81	0,77	0,796	
Rentabilidad del capital													
Utilidad neta	(5.903.556)	(25.922.809)	-		64.152.018	137.717.195	71.406.261		(1.645.289)	(70.919)	19.977.116		no debera ser negativo
Fondos Propios	(5.903.556)	(25.922.809)	-		60.553.385	215.644.930	308.337.520		168.531.191	168.460.272	191.427.130		
Resultados	0,010	0,010		0,0067	0,011	0,006	0,002	0,006	(0,000)	(0,000)	0,001	0,000	

Obs: *la empresa* **MARTA GLORIA MARTINEZ VDA. DE** MUSSI no ha presentado el balance correspondiente al 2014 y luego de la búsqueda en el SIPE se ha constatado de que no existe registro alguno.-

De esta manera al no existir otra oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, este comité ha preferido DECLARAR DESIERTO el Lote 1 del presente llamado, y a la vez recomienda que se arbitren los mecanismos necesarios para la realización de un nuevo llamado a fin de contar con un contrato para este servicio.-

Víctor Talavera | Lic. Marta E. Acosta | Lic. Viviana Cardozo

Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial – Ciudad del Este
Comité de Evaluación de Ofertas

Los Miembros del Comité de Evaluación para el CONCURSO DE OFERTAS Nº 13 PARA EL *"SERVICIO DE CEREMONIAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"* ID: 299.467 Rubro 280, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Víctor M. Talavera B.
Jefe de Ceremonial
VI C. J. Alto Paraná

Lic. MARTA ESPERANZA ACOSTA
Asistente de Presidencia
Poder Judicial - VI Circunscripción

Lic. Viviana Cardozo
Ofic. Protocolo y Comun.
VI C. J. Alto Paraná

01 DIC 2015
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ROSA BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Víctor Talavera Lic. Marta E. Acosta Lic. Viviana Cardozo